



MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "CRES SANZ", Y "CASILDA ORDOÑEZ" DE PALENCIA.

APERTURA DEL SOBRE 3  
CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

En la Ciudad de Palencia, siendo las 9:30 horas del día 31 de marzo de 2016, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación correspondiente, constituida por:

Presidente: D<sup>a</sup> Paloma Rivero Ortega, Concejala de Contratación  
-Vocales: D<sup>a</sup> Rosa de la Peña, Vicesecretario General  
D. J. Luis Valderrábano, Viceinterventor de Fondos  
D. Fernando López, Tesorero Municipal  
D<sup>a</sup> Yolanda Moreno, Jefe Patrimonio y Contratación  
-Secretario: Blanca Caña, Servicio de Contratación

Se procede al estudio de las ofertas en su contenido del Sobre 2 cuya apertura tuvo lugar el día 17 de marzo de 2016 y del examen de la documentación técnica e informe del Jefe de Servicios Sociales, de fecha 29 de marzo de 2016, se concluye la siguiente puntuación:

Licitadores	Proyecto educativo 20 puntos	Programa iniciación al inglés 15 puntos	Proyecto iniciación a la música 5 puntos	TOTAL Sobre 2 40 puntos
1, KIDSCO BALANCE, S.L.	12,00	15,00	5,00	<b>32,00</b>
2, EMPADES SIGLO XXI.	10,00	15,00	2,00	<b>27,00</b>
3, COLORIN SIN FIN	17,00	15,00	5,00	<b>37,00</b>
4, DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L.	17,00	15,00	5,00	<b>34,00</b>
5, CLECE, S.A.	19,00	15,00	5,00	<b>39,00</b>
6. ANA NAYA GARCÍA, S.L.	17,00	5,00	2,00	<b>24,00</b>

Siendo las 10 horas y en acto público se procede a celebrar el acto licitatorio de apertura del Sobre nº 3, para la contratación de referencia, convocado por anuncio publicado en el B.O.de la Provincia de fecha 24 de febrero de 2016 .



Constituida la Mesa se da cuenta a los representantes de los licitadores presentes, del Acta de fecha 17 de marzo de 2016, de apertura del Sobre nº 2 y del resultado de su valoración correspondiente, reflejada en apartados anteriores.

Seguidamente se comienza el acto público de apertura de proposiciones (SOBRE Nº 3).

El Presidente invita asimismo a los asistentes a solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en el que comience la apertura de proposiciones, no admitiéndose posteriormente observaciones que interrumpan el acto.

No se formula reclamación alguna y el Presidente procede a la apertura de la primera, que lee en voz alta, procediendo de la misma forma con las restantes, con el siguiente resultado:

	Precio/Plaza €	ampliación 1 jornada %
1, KIDSCO BALANCE, S.L.	257	100
2, EMPADES SIGLO XXI, S.L.	270	10
3, COLORÍN SIN FIN	251,50	100
4, DOMICILIA GRUPO NORTE, SA	280,,80	100
5, CLECE, S.A..	263	0
6. ANA NAYA GARCÍA, S.L.	275	100

El Presidente invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes, formulando la advertencia a los mismos de que en el plazo de cinco días siguientes al presente acto, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas, que hubieran mostrado su disconformidad en el acto, podrán proponer por escrito cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares, desarrollo del acto licitatorio, capacidad de los proponentes u otros extremos que estimen convenientes.

Cerrado el acto público de apertura, la Mesa de Contratación, considerando los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones, concluye la siguiente puntuación:



	<b>TOTAL Sobre 2 40 puntos</b>	<b>PUNTOS precio 50 puntos</b>	<b>PUNTOS Jornada 10 puntos</b>	<b>TOTAL Sobre 3 60 puntos</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
KIDSCO BALANCE , S.L.	<b>32,00</b>	<b>48,93</b>	<b>10</b>	<b>58,93</b>	<b>90,93</b>
EMPADES, SIGLO XXI	<b>27,00</b>	<b>46,57</b>	<b>1</b>	<b>47,67</b>	<b>74,67</b>
COLORIN SIN FIN,S.L.	<b>37,00</b>	<b>50,00</b>	<b>10</b>	<b>60,00</b>	<b>97,00</b>
DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L..	<b>34,00</b>	<b>44,78</b>	<b>10</b>	<b>54,78</b>	<b>88,78</b>
CLECE, S.A.	<b>39,00</b>	<b>47,81</b>	<b>0</b>	<b>47,81</b>	<b>86,81</b>
ANA NAYA GARCIA, S.L.	<b>24,00</b>	<b>45,73</b>	<b>10</b>	<b>55,73</b>	<b>79,73</b>

La Mesa propone al Organismo de contratación lo siguiente:

1.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:  
siguiente puntuación:

	<b>TOTAL Sobre 2 40 puntos</b>	<b>PUNTOS precio 50 puntos</b>	<b>PUNTOS Jornada 10 puntos</b>	<b>TOTAL Sobre 3 60 puntos</b>	<b>TOTAL GLOBAL</b>
COLORÍN SIN FIN , S.L.	<b>37,00</b>	<b>50,00</b>	<b>10</b>	<b>60,00</b>	<b>97,00</b>
KIDSCO BALANCE, S.L.	<b>32,00</b>	<b>48,93</b>	<b>10</b>	<b>58,93</b>	<b>90,93</b>
DOMICILIA GRUPO NORTE,S.L.	<b>34,00</b>	<b>44,78</b>	<b>10</b>	<b>54,78</b>	<b>88,78</b>
CLECE, S.A.	<b>39,00</b>	<b>47,81</b>	<b>0</b>	<b>47,81</b>	<b>86,81</b>
ANA NAYA GARCIA, S..L.	<b>24,00</b>	<b>45,73</b>	<b>10</b>	<b>55,73</b>	<b>79,73</b>
EMPADES SIGLO XXI.	<b>27,00</b>	<b>46,57</b>	<b>1</b>	<b>47,57</b>	<b>74,57</b>



2.- Dar traslado del presente acuerdo al licitador primer clasificado, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente.
- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art 64 del TRLCSP.
- Resguardo de garantía definitiva (31.078,60 €) y, en su caso, de la garantía complementaria exigidas en el artículo 20 del Pliego Administrativo.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre su contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la presente, que firma el Presidente, conmigo el Secretario en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

FIJADO Y CONFORME  
4 de abr. 2015  
POR INTERVENCIÓN